



Ayuntamiento de Dalías

SECRETARÍA

Decreto 388/2024

EXP: 2023/040217/810-100/00001

Resolución de aprobación de expediente

Procedimiento: Registro de actividades de tratamiento de datos personales

Modificación del Registro para incluir las escuelas de verano

Documento firmado por: El Alcalde

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Dalías a la fecha indicada en el margen

La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), regula en el artículo 31 el Registro de las actividades de tratamiento, estableciendo que los responsables y encargados del tratamiento o, en su caso, los representantes deberán mantener el registro de actividades de tratamiento al que se refiere el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/678 (RGPD), salvo sea de aplicación la excepción prevista en su apartado 5.

Para ello, se han desarrollado las siguientes actuaciones en el Ayuntamiento con el objetivo de realizar el Registro de actividades de tratamiento según lo regulado en la LOPDGDD y el RGPD:

- Identificar las distintas actividades de tratamiento de datos personales que se realizan en el Ayuntamiento.
- Definir la información que ha de reflejarse en cada una de las actividades de tratamiento.
- Identificar y asociar los formularios de recogida de información de datos personales a la actividad de tratamiento que corresponden.
- Elaborar el Registro de actividades de tratamiento de Datos Personales.

Atendido lo anterior, por parte del Ayuntamiento mediante Decreto 221/2023 de 20 de abril se aprobó el Registro de Actividades de Tratamiento de Datos Personales del Anexo correspondiente en el que se relacionaban las actividades de tratamiento de datos personales realizadas por el Ayuntamiento.

En dicho Anexo no se recogió la actividad de tratamiento de escuelas de verano y ludotecas.

Visto cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, el artículo 31 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Incluir en el Registro de Actividades de tratamiento de datos personales, la actividad de escuelas de verano y ludotecas tal y como se recoge en el Anexo.

SEGUNDO.- Informar a todo el personal del Ayuntamiento de la modificación del Registro de Actividades de Tratamiento de Datos Personales.

TERCERO.- Informar a todo el personal del Ayuntamiento de la obligación de adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias que se irán implantando para velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE DALÍAS (P0403800F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=0djyfeASBPToRLjxxE9BOA==> con sello electrónico en fecha 24/05/2024 - 14:42:11. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	ZIRgk9XfYsqbuZzRtBuZ9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalías	Firmado	24/05/2024 14:35:48
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZIRgk9XfYsqbuZzRtBuZ9A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EXP: 2023/040217/810-100/00001

Resolución de aprobación de expediente

Procedimiento: Registro de actividades de tratamiento de datos personales. Modificación del Registro para incluir las escuelas de verano

Documento firmado por: El Alcalde

Página 2 de 3

CUARTO.- Adaptar los impresos y formularios del Ayuntamiento destinados a recoger datos personales en sus distintos soportes para cumplir con las obligaciones de la LOPDGDD y RGPD y modificando las cláusulas sobre la información del tratamiento de los datos personales.

QUINTO.- Comunicar al Comité de Seguridad de la Diputación de Almería como Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento la aprobación del presente decreto.

SEXTO.- Publicar el Registro de Actividades de Tratamiento en la sede electrónica de la entidad.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento

D. Francisco Lirola Martín
ALCALDE-PRESIDENTE

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE DALÍAS (P0403800F) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=0djyfeASBPToRLjxxE9BOA> con sello electrónico en fecha 24/05/2024 - 14:42:11. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	ZIRgk9XfYsqbuZzRtBuZ9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalias	Firmado	24/05/2024 14:35:48
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZIRgk9XfYsqbuZzRtBuZ9A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EXP: 2023/040217/810-100/00001

Resolución de aprobación de expediente

Procedimiento: Registro de actividades de tratamiento de datos personales. Modificación del Registro para incluir las escuelas de verano

Documento firmado por: El Alcalde

Página 3 de 3

ANEXO I - Registro de actividades de tratamiento como Responsable

ID - TITULO ACTIVIDAD TRATAMIENTO	Finalidad del Tratamiento
4381 – ESCUELA DE VERANO Y LUDOTECAS	Realización de actividades durante los períodos vacacionales con el fin de ofrecer actividades lúdicas, deportivas y educativas, procurando mantener una rutina temporal estructurada en la vida diaria de los niños durante el Verano, Navidad y Semana Santa

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE DALÍAS (P0403800F) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=0djyfeASBPToRlJxxE9BOA> con sello electrónico en fecha 24/05/2024 - 14:42:11. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	ZIRgk9XfYsqbuZzRtBuZ9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalias	Firmado	24/05/2024 14:35:48
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZIRgk9XfYsqbuZzRtBuZ9A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

